MINISTERIO DE

JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# CONTRATO Nº 47/2014

sbe

Subasta a la Baja Electrónica

# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014

## "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

## *ID Nº 269. 303*

## DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Abog. Rhoda Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | La Contratante es: MINISTERIO DE JUSTICIA |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:<br>Atención: *Abg. Mariana Bergonzi*<br>Dirección: *Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Piso/Oficina. 2° Piso – Dirección de Contrataciones*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Código postal: no corresponde<br>Teléfono: *595-21-442276*<br>Fax: *595-21-442276*<br>Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py* |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, con intervención de la DNCP. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** |
| **CGC 13.1** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br>El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%).<br>Se aplicará la siguiente fórmula:<br>P = Po x C ;<br>Co<br>Donde:<br>P = Precio reajustado de la Oferta.<br>Po = Precio Original de la Oferta.<br>C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el |

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. Sheila [illegible]
Mi[illegible]
Ministerio [illegible]

| | |
|---|---|
| | Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.<br><br>Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.<br><br>No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br><br>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br><br>En Guaraníes.<br><br>Dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura final por el Proveedor, y luego de que la Contratante haya aceptado las provisiones. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación.<br><br>Documentos exigidos para el pago final:<br><br>- Factura Crédito<br>- Nota de remisión con el Acta de Recepción de Bienes.<br><br>Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas.<br><br>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.<br><br>Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.<br><br>El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa |

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

| | |
|---|---|
| | adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006. |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes |
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor se inicia a los 61 (sesenta y un) días contados a partir de la aceptación de la factura por parte de la contratante.<br>La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un porciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago total, o en su caso, los pagos parciales. |
| **CGC 15.1** | NO HABRA ANTICIPO |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.** |
| **CGC 17.1 y 17.2** | El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato.<br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ. |
| **CGC 17.6** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a los veinte y ocho días posteriores a la culminación de todas las obligaciones contractuales del proveedor. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA |
| **CGC 24.1** | La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gabinete a través de su Unidad de Informática, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a las entregas en tiempo y forma y cumplimiento de las especificaciones a realizar, debiendo informar a la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones la ejecución del mismo. Para ello acompañará la documentación respaldatoria.<br>La responsabilidad por el transporte de los Bienes: El Proveedor está obligado |

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

| | |
|---|---|
| | bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato: |
| **CGC 25.1** | **Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**<br><br>La Dirección General de Gabinete a través de su **Unidad De Informática** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.<br><br>Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la **cláusula 26 de las CGC.** |
| **CGC 25.2** | Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en la UNIDAD DE INFORMATICA |
| **CGC 26.1** | El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes sobre el monto no entregado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez porciento) del monto de dicho contrato. Si asi no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes. |

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Dra. Sheila
Jurista
Industria y Trabajo

| | |
|---|---|
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía de los bienes: según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. |
| **CGC 27.5** | El plazo para reemplazar los bienes será de **05 días** desde el rechazo de los mismos. |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC. |

Abog. Noelia Ahed
Abogada
Ministerio de Justicia y Trabajo

DataSystems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9 domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, según Poder Especial otorgado por **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO CERRADO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f *Garantías*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto de gasto **340 –BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2014 hasta la suma de **Gs. 350.000.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.303

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado LCO N° 07/2014 **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 497

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes **el LOTE Nº 5 "CINTAS PARA EQUIPOS CANNON"** por un monto total a contratar de **GS. 12.600.000.- (GUARANÍES DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL),** según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la forma, plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Sheila Abed
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Original: Se considerará original, en la terminología utilizada en este Contrato, a aquel producto que sea de la misma marca del equipo en el que se utilizará y no otra.

Todos los insumos deben ser originales.

No se aceptarán productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas, serán cotejadas con las muestras de las cuales serán verificadas la autenticidad de las mismas
Se deberá realizar la entrega siguiendo el procedimiento indicado en las C.E.C.

Plan de Entrega de Bienes: La entrega se realizara de una vez por la totalidad de lo adjudicado en un plazo de 20 días corridos una vez emitido la orden de compra. La entrega se hará en la Unidad Informática, situado en las calles Estados Unidos entre Rca. De Colombia y Avda. Rodríguez de Francia, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs

**Garantía de Calidad de los Bienes:** mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por la que el oferente garantizará la durabilidad y el buen funcionamiento de los bienes ofertados por el plazo de 1 (uno) año, contados a partir de la entrega de los bienes.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gabinete a través de su Unidad Informática, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en la UNIDAD DE INFORMATICA

La Dirección General de Gabinete a través de su **Unidad De Informática** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor.

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Dra. Sheila Abed
Ministra
Viceministra de Tecnología

**Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia 30 días posteriores a la vigencia del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes sobre el monto no entregado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez porciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. Sheila
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día..29...del mes de...agosto.....del año 2014.

**Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP**
**REPRESENTANTE LEGAL**
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Sheila R. Abed
**SHEILA R. ABED**
**MINISTRA**

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

DATA SYSTEMS SAECA

| LOTE N° 5 CINTA PARA EQUIPOS CANNON | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| | | | TIPO DE INSUMO | NRO | TIPO | IMPRESORA/FOTOCOPIADORA | | | | | | | |
| 1 | 44103103-001 | TONER | ORIGINAL | CANNON LBP 3460 | NEGRO | CANNON LBP 3460 | CANON | JAPON | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 1.100.000 | 4.400.000 |
| 2 | 44103103-005 | TONER FOTOCOPIADORA CANNON GPR 15 | ORIGINAL | | | FOTOCOPIADORA CANNON GPR 15 | CANON | JAPON | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 460.000 | 1.840.000 |
| 3 | 44103103-005 | FOTOCOPIADORA CANNON GPR 16 | ORIGINAL | | | FOTOCOPIADORA CANNON GPR 16 | CANON | JAPON | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 510.000 | 2.040.000 |
| 4 | 44103103-005 | FOTOCOPIADORA CANNON GPR 18 | ORIGINAL | | | FOTOCOPIADORA CANNON GPR 18 | CANON | JAPON | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 260.000 | 1.040.000 |
| 5 | 44103103-005 | FOTOCOPIADORA CANNON GPR 22 | ORIGINAL | | | FOTOCOPIADORA CANNON GPR 22 | CANON | JAPON | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 360.000 | 1.440.000 |
| 6 | 44103103-005 | FOTOCOPIADORA CANNON iR3225 | ORIGINAL | | | FOTOCOPIADORA CANNON IR 3225 | CANON | JAPON | UNIDAD | UNIDAD | 4 | 460.000 | 1.840.000 |
| TOTAL LOTE Nº 5 | | | | | | | | | | | | | 12.600.000 |

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abogado
Ministerio de Justicia y Trabajo